



Pozuelo de Alarcón, 23 de enero de 2021

Estimado empresario:

Le informo de las **nuevas restricciones** aprobadas por la Comunidad de Madrid, debido al aumento de casos de coronavirus, **que entran en vigor a las 00:00 horas del próximo lunes, 25 de enero.**

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y HOSTELERÍA

- Tendrán como hora de cierre la legalmente autorizada, **no pudiendo superarse en ningún caso las 21:00 horas.**
 - Quedan exentos los establecimientos farmacéuticos, centros y establecimientos sanitarios, centros y servicios de carácter social, centros veterinarios, servicios de comida a domicilio, establecimientos de combustible para la automoción y otros considerados esenciales, entendiéndose como tales aquellos que prestan o realizan servicios imprescindibles e inaplazables.
- En los establecimientos de **hostelería y restauración la ocupación máxima por mesa, tanto en interior como en exterior, será de cuatro personas**, y deberán cesar su actividad a las 21:00 horas. A partir de esa hora podrán realizar, exclusivamente, servicios de entrega a domicilio hasta las 00:00 horas.
- Se limita el **aforo de los espacios de ocio ubicados en centros comerciales al 50%.**
- La restricción de la movilidad nocturna de las personas queda **fijada desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas.**
- A la vez, se reitera la necesidad del **uso permanente de la mascarilla** en todos los ámbitos, salvo para comer y beber.

Aparte, continúan las medidas que, con carácter general, se establecen en la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad por razón de salud pública.

Estas medidas se mantendrán en vigor hasta las 00:00 horas del 8 de febrero de 2021, sin perjuicio de su prórroga si la situación epidemiológica lo aconseja.

De nuevo le agradezco el esfuerzo en la aplicación de estas medidas contra la pandemia.

Reciba un cordial saludo,

Susana Pérez Quislant

Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón

Plaza Mayor, 1 - 28223 Pozuelo de Alarcón. Madrid